



Martínez;

Instituir las actuales repisas de los balcones de la fachada de la casa número cuarenta y siete de la calle del Príncipe Alfonso, propia de D. Mariano Seiquer, por otras constituidas por cartelas de hierro y manises; y

Colocar la portada de la sombrerería que trata de establecer D. Angel Riquelme Ramírez, en la casa número cuarenta y dos de la calle de la Platería, siempre que los tableros que han de constituirla no resalten en su mayor relieve siete centímetros, y el decorado y jardado de ellos, corresponda a sitio tan público como el en que se han de colocar.

Se acuerda el pago de cierta cantidad a Francisco y José Ortiz p. la expropiación de un terreno.

La Comisión de Policía Urbana en vista de la instancia dirigida al Sr. Alcalde por Francisco y José Ortiz Álvarez, dueños del patio y casas que hay que expropiar para dar comunicación a la calle de la Proclamación de Alfonso XII. con la denominada de la Manja, ha examinado las razones aducidas en dicha solicitud y la retasción practicada por el perito municipal, y encontrándola conforme, proponer al Ayuntamiento su aprobación, y que se tenga por abonable a dichos Sres. la cantidad de mil ciento cuarenta y una pesetas noventa céntimos, e